

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



900410026-5

CONDUCTORES
Certificado de aptitud: 1128454679-244659

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar: 12/03/2025 - MEDELLIN
Paciente: ALEXANDER GUTIERREZ HOLGIN
Fecha Nacimiento: 14/08/1991 **Sexo:** MASCULINO **Edad:** 33
Estado Civil: SOLTERO(A)
Dirección: CALLE 42 SUR N 63 44 SAN ANTONIO DE PRADO
Empresa: PARTICULAR -

Tipo de Examen: INGRESO
Identificación: 1128454679
Teléfono: **Móvil:** 3016392959
Cargo: CONDUCTOR
EPS: SALUD TOTAL S.A. EPS ARS
Escolaridad: BACHILLERATO
Sexo: MASCULINO **Edad:** 33

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

VISIOMETRIA TAMIZ

CON GAFAS PERMANENTES, AGUDEZA VISUAL DENTRO DE PARAMETROS NORMALES.

PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

APTO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE CONDUCCION. CONTROL ANUAL

AUDIOMETRIA

SU CAPACIDAD AUDITIVA ES ADECUADA PARA LA OCUPACION

MEDICINA LABORAL

CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIODICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA DOTACION. SE RECOMIENDAN HABITOS SALUDABLES COMO DIETA BAJA EN GRASA GUIADA POR NUTRICIONISTA DE SU EPS, Y EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA PARA CONTROL DE PESO, GAFAS PERMANENTES, PRESENTA LEVE ALTERACION AUDIMETRICA EN OIDO IZQUIERDO QUE ES ESPERADA CON SU PROFESION, ESTO NO LE LIMITA DESEMPEÑAR SU FUNCION

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO CON RECOMENDACIONES.

Observaciones:

Nota Aclaratoria

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por teceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En ningún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

RECOMENDACIONES DEL CARGO

- Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
- Uso adecuado y constante de cinturon de seguridad y verificar las adecuadas condiciones mecanicas del vehiculo.
- Capacitacion y entrenamiento en manejo defensivo y seguro.
- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la movilización de cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las demás tareas de su ocupación.
- Continuar con las actividades definidas por la empresa para la prevención del riesgo psicosocial.
- Continuar con las actividades definidas por la empresa para la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas y de seguridad vial.
- Si esta expuesto a material particulado debe utilizar protección respiratoria adecuada y en ambientes con exposición a productos químicos, capacitación y entrenamiento en el adecuado uso de la protección respiratoria. Se recomienda espirometria de control según profesiograma definido por la empresa.
- Si va a estar expuesto ocupacionalmente a ruido superior a 80 dB se recomienda realizar audiometría de control y usar protección auditiva según matriz de EPP definidas por la empresa.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTHEOMUSCULAR Y COLUMNA: El examen estático y dinámico de la columna vertebral y el examen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología sobre manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.

EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO	Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)	
NO		

Información de Remisiones

NUTRICION

- EVALUACION Y MANEJO. SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DEL PROFESIONAL.



JUAN DAVID
ARISTIZABAL ECHEVERRI
RM: 5-2168-02



Firma y cédula del Paciente
ALEXANDER GUTIERREZ HOLGIN
1128454679

Médico Especialista en Salud Laboral
JUAN DAVID ARISTIZABAL ECHEVERRI
2024060017262 05-2168-02